

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

13811 RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Netset», modelo NT-1040-50LW.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «CSEL, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Polígono Gran Vía Sur, Ant/Ctra. Prat, C.P. 08908, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Netset», modelo NT-1040-50LW, con la inscripción E 97 92 0149, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Estación base/repetidor UHF
Fabricado por ... Kyodo
en Japón
Marca «Netset»
Modelo NT-1040-50LW

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0149
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 50 W
Separación canales adyacentes 25 KHz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 406-430 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13812 RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Matra», modelo Matracom-40.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Matra Comunicaciones España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Canovelles, paseo de la Ribera, sin número, Código Postal 08420, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Matra», modelo Matracom-40, con la inscripción E 97 92 0172, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Teléfono
Fabricado por ... Matra Communication
en Francia
Marca Matra
Modelo Matracom-40

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre)

Con la inscripción

E	97 92 0172
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13813 RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para establecer la financiación de las obras de «Mejora a la entrada en servicio de la presa de Canales» y su conservación y explotación.

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, el día 25 de abril de 1992, un Convenio de Colaboración para establecer la financiación de las obras de «Mejora de la infraestructura de la Vega de Granada a la entrada en servicio de la presa de Canales» y su conservación y explotación, en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 1990, procede la publicación de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Adrián Baltanás García.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA ESTABLECER LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE «MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VEGA DE GRANADA A LA ENTRADA EN SERVICIO DE LA PRESA DE CANALES» Y SU CONSERVACION Y EXPLOTACION

En Granada, a 25 de abril de 1992. Reunidos de una parte el excelentísimo señor don José Borrell Fontelles, Ministro de Obras Públicas y Transportes.